

Antonio y Manuel Cebas

- Itinerario peatonal con resaltes y desniveles con riesgo de caídas. Imágenes 30001 y 30002.

- Terrazas en el itinerario peatonal. Imágenes 30003 y 30004.

- Vado peatonal en cruce con Carrt. de la Estación: Conformado incorrectamente según D. 217/2001. Existen numerosas tapas de arquetas en el pavimento táctil. Imagen 30005.

- Vado peatonal en cruce de A. y M. Cebas de impares a pares: El vado opuesto carece de pavimento táctil de ningún tipo y existe elevada cota entre la calzada y comienzo de la pendiente. Imágenes 30006 y 30007.

- Alcorques sin compactar o con rejilla. Imagen 30008.

- Vado vehicular que altera las pendientes del itinerario peatonal. Imagen 30010.

. Depósitos de basura inaccesibles desde el itinerario peatonal. Imagen 30011.

- Vado peatonal en cruce A.y M. Cebas a parque Gta, Rosales: Sin pavimento táctil de ningún tipo, pendientes extremas, sin enrasar, tapas de arqueta... Imágenes 30012 y 30013.

Glorieta Rosales, A. Baciero, Las Francesas, Sulidiza, Crrt. Estación

- Vado peatonal en cruce a parque a la altura nº 7: Conformado según D. 217/2001. En el opuesto falta el pavimento táctil direccional. El bordillo que se aprecia en el fondo es el que echamos de menos en el fin del pavimento táctil direccional. Imagen 30014.

- Depósitos inaccesibles desde el itinerario peatonal. Imagen 30015.

- Resaltes y alteración de pendientes debido a un vado vehicular. Imagen 30016.

- Vado peatonal en cruce con calle San Lázaro: Conformado incorrectamente según D. 217/2001. Tapas de arqueta sin enrasar en el pavimento táctil. Imagen 30017
- Vado peatonal en cruce a parque: En el primero llama la atención una farola con papelera en el lateral del pavimento táctil que hace de direccional (botones) y las pendientes desmesuradas laterales. El opuesto tiene una embocadura menor de 1,80 m, pendientes desmesuradas sin enrasar con la calzada y sin pavimento táctil direccional. Imágenes 30018 y 30019.
- Vado peatonal en cruce a Sanyal: el primer vado forma parte del anterior; el opuesto apenas tiene 1 metro de embocadura, está sin enrasar, existen cantos vivos, y carece de pavimento táctil direccional. Imagen 30021.
- Vado peatonal en cruce desde el espacio anterior al parque: el primer vado apenas tiene 1 metro de embocadura, está sin enrasar, existen cantos vivos, y carece de pavimento táctil direccional; el opuesto ofrece las mismas características, y se agrava por la existencia de una señal de tráfico en la culminación de la pendiente y diferente pavimento táctil de botones en el plano inclinado. Imagen 30022.
- Interior del parque con tierra sin compactar y con encharcamientos: Art. 7 de la Orden VIV 561/2010, Parques y jardines. 2. *En estos itinerarios peatonales accesibles se admitirá la utilización de tierras apisonadas con una compactación superior al 90% del proctor modificado, que permitan el tránsito de peatones de forma estable y segura, sin ocasionar hundimientos ni estancamientos de aguas. Queda prohibida la utilización de tierras sueltas, grava o arena. Bancos sin reposabrazos (Art. 26 de la Orden VIV 561/2010).* Imágenes 30023 y 30031.
- Bordillos que impiden el acceso a usuarios en silla de ruedas. Imágenes 30025 y 30026.
- Acceso a itinerario peatonal cortado por existencia de vehículos. Imagen 30027.
- Desniveles en entrada a zona de juegos mayor de 20 cm. Imagen 30028.

- Vado peatonal en cruce Carrt. Estación a parque a la altura Sulidiza: : Sin pavimento táctil de ningún tipo, pendientes extremas, sin enrasar, tapas de arqueta, cantos vivos...Imágenes 30029 y 30030.

- Bancos y papeleras colocadas incorrectamente: el extremo de la acera ocupado por un bordillo sirve para guía a personas con discapacidad visual. Imagen 30032.

- Vados vehiculares que alteran las pendientes e invaden el itinerario peatonal, incluso observamos la existencia de uno con pavimento táctil de botones. Art. 25 del D. 217/2001, Vados para entrada y salida de vehículos: *No utilizarán pavimento táctil del tipo que se emplee en el municipio para señalar vados peatonales u otro tipo de elementos.* Imágenes 30033 y 30034.

- Vado peatonal en cruce hacia la Plaza de la Hispanidad (esquina colegio): Sin pavimento táctil de ningún tipo, pendientes extremas, sin enrasar, tapas de arqueta, cantos vivos, faltan baldosas...Imagen 30035.

- Alcorques a la altura del colegio Fernán González sin compactar o con rejilla. Imagen 30036.

- Vados vehiculares en entrada al colegio que alteran peligrosamente las pendientes del itinerario peatonal. Imágenes 30037,30038,30039 y 30040.

- Vado peatonal desde colegio a parque. Valla en el primer vado que obstaculiza el paso; carece de pavimento táctil e ningún tipo. El opuesto tiene unas pendientes extremas, está sin enrasar, con cantos vivos, y carece de pavimento táctil direccional. Imágenes 30041,30042 y 30043.

. Vado peatonal en cruce dirección a Antonio Baciero : Sin pavimento táctil de ningún tipo, pendientes extremas, sin enrasar, embocadura pequeña, cantos vivos... Imagen 30044.

- Vado peatonal en cruce Carretera Estación a Sulidiza: El primer vado sin pavimentación táctil de ningún tipo, sin enrasar, cantos vivos, tapa de arqueta en pendiente; el opuesto tiene pavimento táctil en pendientes desmesuradas que están sin enrasar y ofrecen cantos vivos, carece de pavimento táctil direccional. Imágenes 30045 y 30046.

- Vado peatonal en cruce de calle Sulidiza: embocaduras de ambos vados inferiores a 1,80 m, pendientes desmesuradas con pavimento de botones,

sin enrasar, cantos vivos, y sin pavimento táctil direccional. Imágenes 30047 y 30050.

- Vado vehicular en calle Sulidiza con pavimento de botones: Es de aplicación el Art. 25 del D. 217/2001, Vados para entrada y salida de vehículos: *No utilizarán pavimento táctil del tipo que se emplee en el municipio para señalar vados peatonales u otro tipo de elementos.* Imagen 30048.

- Desnivel con mucho riesgo en calle Sulidiza: Habría que indicar este desnivel y salvarle con una pendiente igual que los vados, siempre que no supere los 20 cm; en caso contrario habría que cumplir las prescripciones del Art. 14 de la Orden VIV 561/2010. Imagen 30049.

- Pavimento suelto en Antonio Baciero, alcorques sin compactar, bancos sin reposabrazos, papeleras en línea de fachada. Imágenes 30051 y 30052.

- Vado peatonal en Antonio Baciero con dirección a calle Las Francesas: El desnivel de las pendientes de los vados, de un solo plano, no están protegidas, como se indica en la norma, ni tienen pavimento táctil direccional además de incumplir la pendiente máxima del 10%, y el enrasado de la unión entre la pendiente y la calzada...

Orden VIV 561/2010, Artículo 20. 7. Los vados peatonales formados por un plano inclinado longitudinal al sentido de la marcha en el punto de cruce, generan un desnivel de altura variable en sus laterales; dichos desniveles deberán estar protegidos mediante la colocación de un elemento puntual en cada lateral del plano inclinado.

Imagen 30053.

- Vado en cruce de Carretera de la Estación: el primer vado, de un solo plano, incumple las mismas prescripciones que el anterior; el opuesto, conformado según el D. 217/2001 carece de pavimento táctil direccional, y esta sin enrasar debidamente. Imagen 30054.

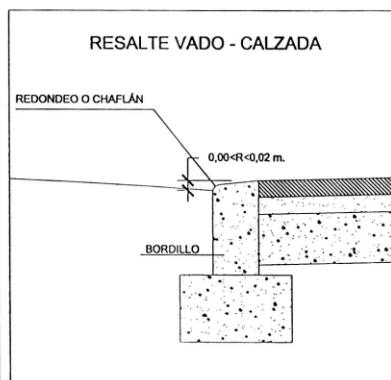
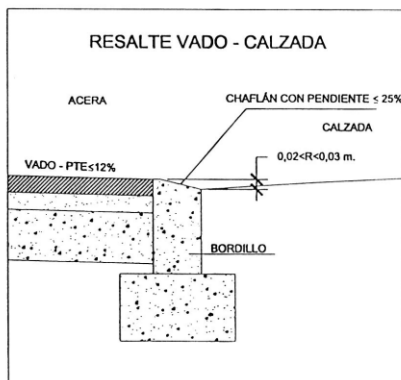
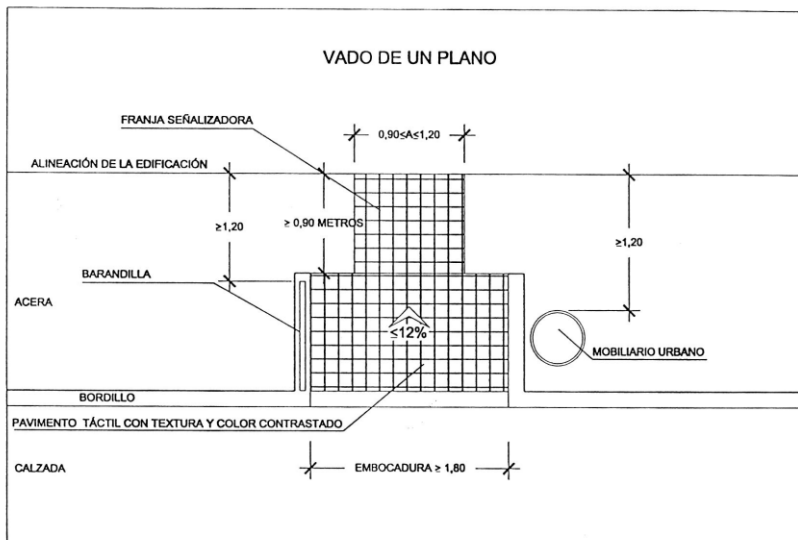
- Depósitos de basuras, aunque sin boca central, son accesibles desde el itinerario peatonal. Imagen 30055

- Vado peatonal de un plano en cruce Antonio Baciero: Carecen de continuidad en el pavimento táctil direccional, el enrasado no es correcto, y

no tienen las protecciones en el desnivel que se crea en los laterales. Imagen 30056.

Por su interés y los numerosos vados existentes en esta zona de un solo plano, creemos conveniente copiar el croquis del D. 217/2001 para dar a conocer como se debían de haber realizado estos vados. En la actualidad la diferencia existente consiste en la diferenciación del pavimento táctil en la pendiente (solo franja de 60 cm de botones) y en el direccional (franja de 80 cm de pavimento de canaladura hasta fachada); el enrasado de la pendiente con la calzada debe ser total, y la pendiente máxima admisible es del 10%.

VADOS



- Pavimento con resaltes y baldosas sueltas en calle Las Francesas. Alcorques sin compactar. Imagen 30057.

- Vado peatonal en cruce desde calle Las Francesas (hacia Avda. Castilla) a la altura Plaza de Hispanidad: Sin pavimento táctil de ningún tipo, pendientes extremas, sin enrasar y con cantos vivos. La diferencia de cota entre la calzada y fin de la pendiente sobrepasa los 7 cm. Imagen 30058.

- Vado peatonal en esquina calle Las Francesas: El paso del primer vado, de un solo plano, se ve reducido por bolardos: “ *En ningún caso invadirán el itinerario peatonal accesible ni reducirán su anchura en los cruces ni otros puntos del recorrido*” (Art. 28 de la Orden VIV 561/2010); como en otros vados anteriores, no tiene las protecciones en el desnivel que se crea en los laterales; También carece de continuidad en el pavimento táctil direccional. En el extremo opuesto de la carretera lo único que se parece a un vado en un cierto rebaje en el bordillo, carece de las demás prescripciones sobre vados. Imagen 30059.

- Itinerario peatonal en Calle El Sol reducido por bolardos: Ver Art. 28 de la Orden VIV 561, citado en el anterior. Imagen 30060.

- Itinerario Peatonal en calle Las Francesas reducido por bolardos: Ver Art. 28 de la Orden VIV 561, citado en el anterior. Imagen 30061.

- Vado peatonal en calle Las Francesas en cruce con calle Júpiter, es un copia y pega del vado anterior: El paso del primer vado, de un solo plano, se ve reducido por bolardos: “ *En ningún caso invadirán el itinerario peatonal accesible ni reducirán su anchura en los cruces ni otros puntos del recorrido*” (Art. 28 de la Orden VIV 561/2010); como en otros vados anteriores, no tiene las protecciones en el desnivel que se crea en los laterales; También carece de continuidad en el pavimento táctil direccional. El vado opuesto es igual, pero con una pendiente totalmente desmesurada (50%) que hace imposible cualquier intento de sobrepasarla. Imagen 30062.

. Vado peatonal en cruce de calle Las Francesas a la altura de las piscinas cubiertas: Los vados, de un solo plano, presentan las mismas carencias de los anteriores, a los que hay que añadir la falta de enrasado con existencia de una alcantarilla, cantos vivos, y las pendientes que superan considerablemente el 10%. Imagen 30063.

- Marquesina para de bus: Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre sobre condiciones básicas de accesibilidad en medios de transporte: Anexo V.1.

La presencia de paradas se señalará en el pavimento mediante la colocación de una franja de detección tacto-visual de acanaladura, de 120 cm de ancho con contraste cromático elevado en relación con las áreas de pavimento adyacente. Dicha franja transcurrirá en sentido transversal al de la línea de marcha a través de todo el ancho de la acera, desde la fachada, zona ajardinada o parte más exterior del itinerario peatonal, hasta la zona de bordillo.

Junto al bordillo de la parada, se instalará una franja tacto visual de tono y color amarillo vivo y ancho mínimo de 40 cm

Además de ver que no se cumple ninguna de estas proscripciones, observamos la presencia de alcorques sin compactar y unos bolardos a la altura de la parada que pueden ser causa de accidente. Imagen 30064.

- Vado peatonal en Antonio Baciero- Las Francesas, dirección a calle la Luna: vados de un solo plano incumpliendo las proscripciones anteriores. Ofrecen un riesgo considerable por la falta de enrasado y numerosos cantos vivos. Imagen 30065.

Plutón, Marte, Júpiter, Mercurio, La Luna, Venus, El Sol, La Hispanidad.

- Vado peatonal en cruce calle Plutón: Similares características que el anterior con bolardos reduciendo el paso al final de las dos pendientes. Imagen 30066.

- Calle Las Francesas: Rejilla con aberturas superiores a 3 cm y pavimento con falta de baldosas. Imagen 30067.

- Calle Plutón: farolas invadiendo el itinerario peatonal. Imagen 30068.

- Calle Plutón: Vado vehicular alterando considerablemente las pendientes longitudinales del itinerario peatonal. Imagen 30069.

- Vado peatonal en Plutón en cruce con Marte: Vados de un plano incumpliendo las mismas prescripciones de los anteriores. Imagen 30070.

- Vado vehicular en Plutón invadiendo el itinerario peatonal con desperfectos en el pavimento y enrasado de tapa de arqueta. Imagen 30071.
- Vado peatonal en Plutón en cruce con Mercurio: Vados incumpliendo las mismas prescripciones que anteriores. Imagen 30072.
- Vado vehicular en Plutón invadiendo el itinerario peatonal con desperfectos en el pavimento y enrasado de tapa de arqueta. Imagen 30073.
- Vado peatonal en Júpiter con calle Mercurio. Ídem que anteriores a lo que hay que añadir una rejilla en el paso de peatones. Imágenes 30074 y 30075.
- Farolas invadiendo itinerario peatonal En calle Júpiter. Imagen 30076.
- Vados vehiculares invadiendo itinerario peatonal en Júpiter. Imagen 30077.
- Vado peatonal fin de calle Júpiter con Paseo el Sol. Ídem que anteriores con bolardos que reducen el paso. Imagen 30078.
- Bancos sin reposabrazos en calle Venus. Imagen 30079.
- Vado peatonal en calle Júpiter: de las mismas características que anteriores, a lo que hay que añadir bolardos que reducen el paso. Imagen 30080.
- Calle Júpiter: Vado vehicular y farolas invadiendo el itinerario peatonal accesible. Imagen 30081.
- Vado peatonal de Júpiter en cruce con Marte: Ídem que anteriores. Imagen 30082
- Vado vehicular en calle Júpiter invadiendo itinerario peatonal. Imagen 30083.
- . Plaza de aparcamiento reservado, de 4x1,5 m, sin señalización vertical e incumpliendo medidas reglamentarias. Imagen 30084
- Vado peatonal en Júpiter con Mercurio : Ídem que los anteriores con un bolaro en mitad de la pendiente. Imagen 30085.
- . Rejilla corrida de aberturas de 3 cm. Imagen 30086.

- Vados vehiculares en Júpiter invadiendo itinerario peatona. Imagen 30087.
- Vado peatonal en Júpiter con Paseo el Sol: Ídem que los anteriores con bolardos en las pendientes. Imagen 30088.
- Paseo el Sol: Bolardos reduciendo el paso en itinerario peatonal. Imágenes 30089 y 30090.
- Apilamiento de sillas y mesas de terrazas en la vía pública (Paseo el Sol): A partir del 31 de octubre, según la Ordenanza Municipal, está prohibido apilar estos veladores en la vía pública. Imagen 30091.
- Más bolardos en el Paseo del Sol dificultando el paso peatonal. Imagen 30092.
- Bancos junto a la línea de fachada del calle Las Francesas (traseras colegio Fernán González) que impiden la libre circulación a personas con discapacidad visual. Imagen 30093.
- Alcorques sin compactar y pavimento con resaltes en acera del colegio Fernán González en Plaza de la Hispanidad. Imagen 30094.
- Vado peatonal en Gta. Rosales en cruce a la Plaza de la Hispanidad: Embocadura inferior a 1,80 m, pendientes desmesuradas, sin enrasar, cantos vivos, carece de pavimento táctil direccional. Imagen 30094.
- Vado peatonal en cruce Plaza de la Hispanidad: Con las mismas características de incumplimiento que el anterior. Imagen 30095.

CONCLUSIONES

A. y M. Cebas:

Destacamos principalmente el desnivel existente en el pavimento en la zona que sirve de carga y descarga a Al Campo en cuyo espacio fue cambiado el pavimento recientemente por estar el anterior considerado por el Ayuntamiento como pavimento táctil. En evitación de accidentes es necesario impedir la descarga en este espacio.

Los vados peatonales es imprescindible adecuarlos a la Orden VIV 561/2010.

Glorieta Rosales y adyacentes.

Hay vados peatonales que urge su reforma inmediata, sobre todo los que tienen la pendiente sin enrasar y cantos vivos en la conexión de la pendiente con el paso de cebra, y con pendiente excesiva con riesgo de vuelco en silla de ruedas.

En el parque es necesario compactar el terreno y evitar encharcamientos, así como dotar a los bancos de reposabrazos adecuados. Los desniveles existentes en el interior deben suprimirse.

La alteración de las pendientes del paso peatonal en las dos entradas vehiculares del colegio Fernán González supone riesgo de caídas a los peatones, al igual que la falta de compactación de los alcorques existentes en el entorno. Es imprescindible buscar una solución a la mayor brevedad.

En los vados peatonales situados en las calles Francesas, Sulidiza, Carr. Estación... no se ha encontrado ninguno que cumpla correctamente con las prescripciones de la VIV 561/2010, ni tan siquiera con las ya derogadas del D. 217/2001, es más, en casi todos existe riesgo de caídas o vuelco de silla de ruedas.

Júpiter, La Luna, El Sol, Marte, Venus

En estas calles el abuso de los bolardos es patente. Los bolardos son elementos de protección al peatón y no deben utilizarse para impedir entrada de vehículos a determinados lugares, que se puede volver en contra de los vecinos residentes en caso de necesidad de paso de cualquier vehículo de servicio de urgencias. En cumplimiento de la norma deben retirarse del itinerario peatonal o espacios de cruce, en especial de los vados peatonales.

El escaso espacio de itinerario peatonal, recortado por elementos de urbanización (farolas) y vados vehiculares hace que el peatón no pueda circular por estas calles con la seguridad deseada.

Los vados peatonales, de un solo plano, están todos realizados incumpliendo la normativa de accesibilidad, tanto la actual VIV 561/2010,

como la anterior D. 217/2001. En su día, los servicios de inspección deberían haber obligado a su cumplimiento.